

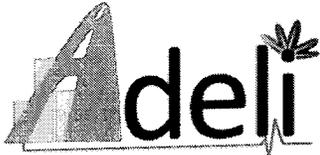
RESOLUCIÓN NÚMERO 020
Itagüí, 02 de marzo de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI.

LA GERENTE (E) DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ-ADELI, en uso de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004 y Decretos 1333 de 1986, Decreto Municipal 1309 de 2012 y las funciones señaladas en el Acuerdo No. 001 y 06 de 2013,

CONSIDERANDO:

- 1- Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI, está regulada por Decreto Municipal 1309 del 23 de Octubre del 2012, el Alcalde Municipal de Itagüí transformó la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – “ADELI” en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Municipal.
- 2- Que el parágrafo 1° del artículo 32 del Acuerdo 01 de 2013, establece que en materia salarial la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, se regirá por las condiciones establecidas en el Municipio de Itagüí.
- 3- Que mediante el Decreto Nacional 225 de 2016 el Presidente de la República, estable el tope máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos del orden territorial, para el año 2016.
- 4- Que en cumplimiento del decreto Nacional, el señor Alcalde del Municipio de Itagüí, mediante el Decreto 206 del 1 de marzo de 2016 establece el reajuste salarial para el año 2016.
- 5- Que mediante los Acuerdos 02 y 03 de 2016, la Junta Directiva ajusto la estructura administrativa y la planta de cargos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI. Por lo que se



Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

En mérito de lo anterior, la Gerente (E) de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reajustar el salario básico mensual de los servidores públicos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELÍ, en un porcentaje equivalente al 6.77%, salvo para los empleos que superen el tope salarial establecido en el Decreto Nacional 225 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La escala salarial de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELÍ, quedará así:

GRADO	NIVEL	
	DIRECTIVO	ASESOR
02	\$ 7.260.000	
01	\$ 7.254.506	\$ 3.500.000

ARTÍCULO TERCERO.: Los salarios de los trabajadores oficiales para el año 2016, son los siguientes:

TRABAJADORES OFICIALES		
PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
\$ 5.139.122		
\$ 3.551.801	\$ 2.404.371	\$ 2.380.514

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha y surte efectos fiscales a partir del 01 de la presente anualidad.

Itagüí, 03 de marzo de 2.016,

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA PÉREZ ARROYAVE
GERENTE (E)

Proyectó/Beatriz Arteaga Gómez, Técnica